



23 de octubre de 2009

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos
Vicepresidente Económico
+57 1 3266634
dcastellanos@asobancaria.com

Avances y desafíos para los instrumentos electrónicos en Colombia

Resumen

El mercado financiero colombiano está fragmentado. Coexisten un segmento formal, en el cual operan los intermediarios vigilados por la Superfinanciera; y otro informal, no supervisado ni regulado. Mientras el primero está sujeto a estrictas normas legales, que rigen la revelación de información y la adopción de medidas y altos estándares de seguridad, el segundo no. Esto genera inseguridad jurídica y un riesgo muy alto para el ahorro intermediado informalmente.

El desarrollo de los medios de pago electrónicos constituye una oportunidad para masificar el acceso de la población al mercado financiero formal. A través de este canal aumentaría la bancarización y se profundizaría el sistema financiero. Esto estimularía el crecimiento económico e incrementaría las oportunidades de progreso social, al reducir el costo de los servicios financieros y al conducir a una asignación más eficiente del ahorro a las inversiones más productivas.

Para lograr estos propósitos se requiere una normatividad coherente y armónica, precisa y equilibrada, que brinde seguridad y confianza a los usuarios. Y además, que favorezca la iniciativa privada en la adopción de nuevas tecnologías.

Sin desconocer los avances normativos sobre el comercio y los medios de pago electrónicos, se requieren todavía profundas reformas regulatorias para estimular su desarrollo. Es necesario reglamentar el uso de la información sobre los hábitos de consumo, historias clínicas y seguridad pública. La preferencia otorgada por las autoridades al uso de la firma digital (que es más costosa) sobre la electrónica, constituye una barrera de entrada para el público, que es deseable remover. Se precisan acuerdos sobre las características, funciones económicas, responsabilidades de las partes, acceso y procedimientos involucrados en el comercio y la utilización de medios de pago electrónicos. En la actualidad, la estructura tributaria privilegia el uso del dinero en efectivo sobre los medios de pago electrónicos. Se requiere generar confianza en los mercados, mediante avances en seguridad informática y divulgación de las normas sobre el comercio y los medios de pago electrónicos. Finalmente, se precisa claridad regulatoria sobre la operación de estos canales en transacciones transfronterizas.

Calendario de Eventos

Fecha	Evento	Ciudad	Lugar	Tarifa*
Nov 5-6	III Congreso de Prevención del Fraude y Seguridad	Bogotá	Gun Club	\$ 900.000
Oct 22-23	VIII Congreso de Derecho Financiero	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.450.000
Nov 19-20	VII Congreso de Riesgo Financiero	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.450.000

*No incluye IVA. Mayor información en eventos@asobancaria.com.

Teléfono 57 1 3266600 – Extensiones 1462-1465-1467.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a avesga@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Avances y desafíos para los instrumentos electrónicos en Colombia

María Mercedes Cuéllar

Lorena Silvani

José Ramiro Sanin

El mercado financiero colombiano está segmentado

En el mercado financiero colombiano coexisten dos segmentos que operan con reglas muy diferentes, lo cual se convierte en un foco de inseguridad jurídica. En el primero operan las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, sobre las cuales recae todo el peso de revelar información, adoptar medidas de seguridad y control y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el segundo hay una proliferación de esquemas que cumplen con la función propia de un sistema de pago de bajo valor, que no está sometido a supervisión alguna, y que opera a veces con ánimo fraudulento. La falta de vigilancia sobre este segmento, junto con la carencia absoluta de información sobre los volúmenes transados o las reglas de acceso y funcionamiento, ponen en entredicho la seguridad del ahorro del público intermediado informalmente y generan desconfianza en la realización de operaciones de comercio electrónico.

Un sistema de pago electrónico amplía el acceso al mercado financiero formal

Asobancaria considera que el impulso a las transacciones financieras a través de medios electrónicos es fundamental para masificar el acceso de la población a los servicios bancarios formales, en beneficio del desarrollo económico del país. La informalidad y la preferencia por dinero en efectivo propician un escenario ideal para la evasión tributaria y el ocultamiento de actividades delictivas, como la falsificación, la venta de armas y el lavado de dinero. Además, dificultan y debilitan la transmisión de las políticas económicas, especialmente las monetarias. Esto ha sido aprovechado en Colombia por grupos al margen de la ley (mafia, guerrilla, paramilitares y entidades no vigiladas por el Estado) para ejercer actividades financieras de captación, manejo o recaudo de recursos del público.

El desarrollo de un sistema de pago electrónico formal requiere una normatividad armónica

Si se pretende masificar el pago a través de transacciones electrónicas y garantizar la estabilidad de los sistemas es preciso que, quien venda, esté seguro de que el pedido que le realizan es válido. Y que quien compra, a su vez, reciba los bienes y servicios solicitados. Adicionalmente, es necesario que los datos que se transmitan (sobre todo los de pago que finiquitan la transacción) estén adecuadamente protegidos. Por esta razón, es imperativo unificar la normatividad para conformar un conjunto coherente y armónico de reglas. Las normas deben ser precisas, pero a su vez flexibles y equilibradas, con el fin de no entorpecer la iniciativa privada para involucrar nuevas tecnologías o coartar la libertad de los negocios.

Reformas para estimular el desarrollo del comercio electrónico

Sin desconocer que el país ha tenido significativos avances en materia jurídica en los temas relacionados con el comercio electrónico, es preciso profundizar y corregir los aspectos siguientes, que limitan su desarrollo. En primer lugar, la Ley 1266 de 2008 de hábeas data, que regula la información relativa al cumplimiento de las obligaciones comerciales y financieras. Por la naturaleza cada vez más variada de los datos personales que se transmiten, es necesario regular también el procesamiento de datos no relacionados con las centrales de riesgo, como los referentes a los hábitos de consumo, historias clínicas y seguridad pública, entre otros.

En segundo lugar, la Ley 527 de 1999, que introduce los conceptos de firma electrónica y firma digital, los cuales han sido entendidos por la doctrina, como género y especie. Concretamente, se define el primer concepto como “cualquier procedimiento, método o dispositivo electrónico” que permita identificar el firmante de un mensaje, documento electrónico generado o comunicado. A su vez, la “firma digital” consiste en un valor numérico derivado de un procedimiento matemático conocido, que se convierte en una clave adherida a un mensaje de datos que garantiza su autenticidad. Para certificarla, la firma digital sólo puede ser expedida en forma neutral por una entidad especializada (abierta o cerrada), cuyo funcionamiento debe estar reglamentado y supervisado. Los expertos coinciden en que no es posible establecer la superioridad técnica de uno de los dos tipos de firmas sobre el otro (cada uno tiene sus fortalezas y debilidades). No obstante, la ley otorgó ventajas jurídicas injustificadas en materia probatoria a las firmas digitales, en particular a aquellas expedidas por entidades certificadoras abiertas. Esta situación ha sido reforzada por algunos desarrollos normativos, como el Decreto 1747 de 2000, y por las prácticas de las diferentes entidades públicas, que han dado preferencia al uso de la firma digital. En nuestro concepto, el costo de una firma digital constituye una barrera de entrada para el público en general, además de que no respeta el principio de neutralidad tecnológica. Es preciso tener en cuenta que, para que el comercio electrónico sea dinámico, se requieren soluciones prácticas y de bajo costo. Por lo tanto, sería conveniente replantearse si el uso de la firma digital es lo más adecuado para el país. O sí por el contrario, otras alternativas disponibles, como las firmas electrónicas y digitales expedidas por entidades de certificación cerrada, cumplen con los requisitos de seguridad para la acreditación y autenticación electrónicas.

En tercer lugar, bajo el principio de la equivalencia funcional contenido en la ley 527 de 1999, es posible hablar de títulos valores electrónicos en Colombia. No obstante, las características propias de los mensajes de datos, la posibilidad de ser duplicados irrestrictamente y la ausencia de una administración centralizada de las facturas electrónicas como título valor, han impedido que se masifique su negociabilidad. Por ende, se ha limitado el uso masivo de un mecanismo de financiación de bajo costo, especialmente útil para la micro y la pequeña empresa. La iniciativa de Deceval de adoptar un registro centralizado de instrumentos, incluyendo las facturas electrónicas como título valor, constituiría un gran avance. Con su generalización, existiría un conjunto de reglas específicas que permite tener certeza respecto de quién es el legítimo y último tenedor, la forma en que debe presentarse el título para su cobro y cómo deben realizarse las anotaciones de pagos parciales.

Medidas para facilitar el desarrollo de medios de pago electrónicos

Para seguir avanzando en estos temas, una de las labores prioritarias a realizar es la de lograr acuerdos respecto de las principales definiciones conceptuales involucradas en un sistema de pago, tales como características, funciones económicas, responsabilidades de las partes, acceso y procedimientos. Sólo en la medida en que todos hablemos el mismo idioma, podremos empezar a pensar en un marco regulatorio coherente.

De importancia similar, es lograr consensos respecto del sistema de pago más conveniente para el país, el cual debe permitir la masificación eficiente del acceso a los servicios financieros. Al respecto, cabe destacar que los avances tecnológicos han ampliado el abanico de posibilidades. La telefonía celular (banca móvil) y, en el futuro cercano, la televisión interactiva permitirán extender la bancarización. Dentro de ese marco, es fundamental que tanto usuarios como bancos tengan libertad para seleccionar los productos financieros que más se adecúen a sus necesidades. Para ser totalmente consistente, es indispensable adoptar medidas que contribuyan a la formalización de los diferentes agentes y que eviten privilegiar la realización de transacciones en efectivo, como ocurre en la actualidad. Algunas medidas que harían más rápido el proceso de transición del uso del efectivo hacia el uso de medios electrónicos son:

1. Otorgar el tratamiento fiscal que en la actualidad tienen las transacciones en efectivo a los “monederos electrónicos bancarios”. Con ello se facilitaría el acercamiento del sector financiero a determinados segmentos poblacionales. En concreto, esta propuesta consiste en no vincular el cobro de la retención en la fuente, el IVA y el ICA a la transacción financiera.
2. Otorgar a los establecimientos de comercio estímulos similares a los que obtiene el tarjetahabiente por utilizar canales electrónicos, como es el caso de la devolución de dos puntos del IVA.
3. Establecer una gradualidad razonable para la formalización de los negocios. Esto debe ir de la mano de una simplificación del requerimiento tributario, junto con políticas de exención que motiven el uso de herramientas electrónicas. En países como los Estados Unidos, la exención de impuestos (IVA o TAX) ha sido un elemento fundamental para la expansión del *e-commerce*.
4. Definir estrategias de apoyo a la banca móvil con participación del sector financiero, como una de las alternativas con mayor potencial de bancarización, puesto que involucra dispositivos con una amplia penetración en todos los niveles de ingresos de la población.
5. Establecer un plan de desmonte progresivo del gravamen a las transacciones financieras (cuatro por mil).
6. Otorgar a las empresas de telecomunicaciones (telco) ventajas fiscales como incentivo para que ofrezcan tarifas preferenciales para la transmisión de datos, en particular cuando éstos son utilizados por la población más vulnerable.

En la actualidad, la estructura tributaria ofrece incentivos perversos en la medida en que privilegia el uso del efectivo.

La seguridad informática favorece el desarrollo del comercio electrónico

La seguridad informática y la prevención del lavado de activos deben ser tratados como aspectos de interés nacional y estratégico para el país y no como responsabilidad exclusiva de los bancos. El apetito por realizar transferencias electrónicas de dinero se vería fuertemente reducido si las personas no están relativamente seguras de que no se convertirán en víctimas de fraudes cibernéticos. Por ese motivo, los operadores deben realizar cuantiosas inversiones en tecnologías y en controles para establecer normas estrictas de seguridad y protección de la información que circula. Las exigencias actuales de la Superintendencia Financiera garantizan que las entidades sometidas a su vigilancia realicen las inversiones requeridas. Estos requisitos aseguran, además, que incorporen altos estándares internacionales de seguridad, lo cual no ocurre cuando intervienen otros agentes no vigilados.

En forma paralela, es fundamental establecer los requerimientos que deben cumplir las entidades que deseen operar mecanismos de pagos anticipados abiertos y sistemas de pago de bienes o servicios, así como los instrumentos y canales que pueden utilizar para su operación. De la misma manera, es preciso que el Estado unifique y vigile las condiciones para garantizar la seguridad y calidad de la información y su revelación al mercado y a las autoridades; al igual que la administración del riesgo operativo y la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

La divulgación de las normas genera confianza en los mercados electrónicos

Por otra parte, no cabe duda de que los cambios normativos, tecnológicos y de hábitos de pago de los últimos tiempos exigen que abogados, jueces, investigadores y demás autoridades de control conozcan y se capaciten de manera permanente en la temática electrónica, por cuanto en la actualidad no existe ningún área del derecho que sea ajena a esta dinámica.

En este mismo orden de ideas, ha surgido una tendencia creciente a sustituir el uso del papel como instrumento para documentar derechos y obligaciones, por otros medios desmaterializados, que hacen indispensable la familiarización con nuevas técnicas para recaudar, aportar, almacenar y valorar documentos electrónicos. Es entonces urgente encontrar estándares mínimos jurídicos y técnicos (bien sea mediante la regulación positiva o la decantación de precedentes judiciales) que permitan tener mayor certeza respecto de la suficiencia de pruebas para demostrar el origen y la integridad de los mensajes de datos. Dentro de ese marco, no sobra recordar que una de las labores más loables de las ciencias jurídicas es la socialización de la reglamentación. Divulgar las normas que regulan los entornos informáticos es fundamental para generar confianza en los mercados electrónicos, para que los usuarios conozcan sus derechos y para que cumplan con sus deberes. La seguridad de la información y de las transacciones depende del conocimiento y del adecuado uso que todos hagamos de los medios electrónicos.

Se requieren reglas de juego claras en las relaciones transfronterizas

Adicionalmente, es preciso que los gobiernos establezcan mecanismos de integración internacional que permitan contar con reglas de juego claras sobre la aplicación de la ley en entornos transfronterizos. Estos mecanismos de integración deben, además, propender por la adecuada colaboración interinstitucional entre las autoridades de investigación, vigilancia y control de cada país en temas relacionados con la protección de datos, propiedad intelectual y lucha contra los delitos informáticos.

Un ajuste de las normas estimularía la utilización de canales electrónicos

El uso de canales electrónicos en Colombia está creciendo a tasas elevadas. De acuerdo con datos suministrados por la Superintendencia Financiera, para una de cada cuatro operaciones se utiliza la internet o la banca móvil. En efecto, en el primer semestre de 2009 se realizaron más de 272 millones de operaciones por internet, frente a 248 millones del segundo semestre de 2008. En relación con la banca móvil, la cantidad de operaciones realizadas por este canal fue de tres millones frente a 2.5 millones para los mismos períodos. No obstante, la gran mayoría de las operaciones efectuadas por estos canales son consultas de saldos, al tiempo que los montos transados todavía no representan el 20% del total. Esto significa que la principal opción para la realización de transacciones monetarias continúa siendo la oficina, canal a través del cual todavía se llevan a cabo las dos terceras partes del total de transacciones. Cambiar estos hábitos requiere un gran esfuerzo y un ajuste de las normas.

Acoger estas propuestas puede aclarar situaciones y eliminar obstáculos para aumentar el comercio electrónico, que sin duda reduce los costos de transacción y facilita una mayor eficiencia en la economía.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2008				2009				2010		
			T1	T2	T3	T4		T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD mM)	207,8	242,6	59,8	66,4	63,9	54,2	242,6	49,9	54,2	58,7	55,5	218,3	202,4
PIB Nominal (COP MM)	432	477	114	117	121	124	477	121	121	126	129	497	526
PIB per cápita (USD)	4750	5490	1363	1510	1451	1227	5490	1127	1221	1318	1243	4891	4490
Tasa de Desempleo (%)	10,9	11,0	11,1	11,2	11,0	10,6	11,0	12,0	13,3	13,7	14,0	12,8	...
Población (millones)	43,8	44,2	43,9	44,0	44,1	44,2	44,2	44,3	44,4	44,5	44,6	44,6	45,1
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	7,5	2,5	4,2	3,7	3,3	-1,0	2,5	-0,4	-0,5	-0,2	-0,1	-0,3	2,0
PIB real (% Var. Trimestral anualizada)	...	...	-0,8	0,9	2,0	-5,9	...	0,9	1,9	2,6	-5,6	...	...
Demanda interna (% Var. Interanual)	8,5	3,7	4,8	4,3	4,5	1,0	3,7	-0,7	-2,6	-1,3	-1,1	-0,8	2,8
Inversión bruta (% Var. Interanual)	13,7	8,8	8,4	9,5	14,4	3,0	8,8	-3,7	-7,3	-4,7	-5,3	-3,0	4,0
Consumo final (% Var. Interanual)	6,9	2,1	3,7	2,7	1,5	0,4	2,1	-0,3	-0,3	-0,1	0,3	-0,1	2,4
Privado (% Var. Interanual)	7,6	2,3	4,3	2,8	1,5	0,5	2,3	-0,5	-0,7	-2,1	-1,6	-1,5	2,5
Público (% Var. Interanual)	4,5	1,3	1,4	2,4	1,6	0,0	1,3	0,3	0,9	7,0	7,0	5,3	1,9
Exportaciones (% Var. Interanual)	11,3	7,2	14,6	8,8	3,1	2,4	7,2	2,0	-5,7	4,9	4,0	2,0	4,1
Importaciones (% Var. Interanual)	13,9	9,8	13,1	9,3	8,0	9,0	9,8	-1,5	-9,7	-1,3	-1,1	-0,8	6,3
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5,7	7,7	5,9	7,2	7,6	7,7	7,7	6,1	2,1	3,2	3,1	3,1	3,8
Inflación básica (% Var. Interanual)	4,4	5,1	4,7	4,9	5,2	5,1	5,1	4,9	4,3	3,3	3,5	3,5	2,5
Inflación (IPC, % Var. trimestral)	...	...	3,4	2,5	0,5	1,1	...	1,9	0,3	0,3	1,1	...	...
Salarios nominales (% Var. Interanual)	5,7	7,3	6,0	6,3	6,5	2,3	7,3	5,2	5,7	6,2	-1,9	5,9	3,4
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2014	2253	1847	1712	2066	2253	2253	2477	2090	1981	2004	2004	2400
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10,9	11,8	-16,1	-11,0	-2,4	11,8	11,8	34,1	22,1	-1,2	-9,6	-9,6	8,5
Tipo de cambio real (Var. % interanual)	-12,3	8,4	-17,6	-12,8	-4,4	8,4	8,4	29,0	19,1	-2,9	-11,1	-11,3	6,1
Sector Monetario													
Base monetaria (% Var. Interanual)	19,9	12,9	7,5	9,4	20,3	14,3	12,9	7,4	8,7	5,2	3,5	8,1	5,3
M3 (% Var. Interanual)	17,8	15,5	12,6	14,1	16,2	19,1	15,5	10,4	11,7	8,2	6,5	14,1	11,3
Tasa Banco Central (REPO, fin de per.)	9,5	9,5	9,75	9,75	10,00	9,50	9,5	7,00	4,50	4,00	4,00	4,0	4,5
Tasa de corto plazo (fin de periodo)	9,01	10,33	9,53	9,92	10,05	10,33	10,3	8,13	4,75	4,25	4,25	4,8	8,0
Tasa de largo plazo (fin de periodo)	10,3	12,5	11,60	12,50	12,01	12,50	12,5	12,00	11,50	11,00	11,00	7,8	10,5
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,8	-2,8	-2,2	-1,9	-2,7	-5,0	-2,8	-1,9	-1,4	-1,1	-1,1	-3,7	-2,7
Cuenta corriente (USD mM)	-5,8	-6,9	-1,3	-1,3	-1,6	-2,7	-6,9	-1,0	-0,8	-3,3	-3,3	-8,4	-5,4
Balanza comercial (USD mM)	-0,6	1,0	0,4	1,1	0,3	-1,0	0,8	0,1	0,8	-1,6	-1,6	-2,4	1,5
Exportaciones F.O.B. (USD mM)	30,6	37,1	8,5	10,3	10,1	8,3	37,1	7,5	7,8	6,2	6,2	27,6	38,7
Exportaciones tradicionales	14,2	20,0	4,6	5,9	5,7	3,8	20,0	3,7	4,2	2,9	2,9	13,6	19,7
Exportaciones no tradicionales	16,4	17,1	3,9	4,4	4,3	4,5	17,1	3,8	3,7	3,3	3,3	14,0	18,9
Importaciones F.O.B. (USD mM)	30,1	36,3	8,1	9,2	9,8	9,2	36,3	7,4	7,0	7,8	7,8	30,0	37,1
Servicios (neto)	-2,6	-3,1	-0,6	-0,7	-0,9	-0,8	-3,1	-0,6	-0,5	-0,9	-0,9	-2,8	-2,4
Transferencias corrientes (neto)	5,2	5,5	1,3	1,4	1,5	1,4	5,5	1,2	1,1	1,2	1,2	4,6	3,5
Inversión extranjera directa (USD mM)	9,0	10,6	2,9	2,5	2,6	2,6	10,6	2,4	2,5	1,0	1,0	7,0	6,2
Términos de intercambio (% Var. Interanual)	2,7	13,3	11,7	12,4	18,0	5,2	13,3	6,1	10,0	3,0	-9,0	-4,1	1,5
Reservas internacionales (USD mM)	21,0	24,0	22,1	22,9	24,1	24,0	24,0	23,8	23,7	23,4	23,2	23,2	18,0
Cobertura de las importaciones	7,9	7,9	7,3	7,6	8,0	7,9	7,9	9,5	9,5	9,4	9,3	9,3	5,8
Sector Público													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0,8	0,9	...	...	...	...	0,9	...	...	...	...	-0,6	-1,7
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,2	-2,3	0,0	-0,1	-0,8	-1,4	-2,3	-2,7	-0,5	-0,5	-0,4	-4,0	-4,3
Bal. primario del SPC (% del PIB)	...	-0,1	...	...	...	...	-0,1	...	...	...	...	-2,4	0,1
Bal. del SPC (% del PIB)	-0,6	-0,1	0,6	0,8	0,5	-2,0	-0,1	-0,3	-0,8	-0,8	-0,7	-2,6	-3,7
Ingresos del Gobierno Central (% del PIB)	18,1	15,7	4,2	4,2	3,6	3,7	15,7	3,4	4,1	4,1	4,2	15,8	14,5
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	21,5	19,3	18,5	18,8	18,9	19,3	19,3	21,3	21,1	...	...	24,1	25,0
Pública (% del PIB)	13,9	12,2	12,2	12,2	11,9	12,2	12,2	13,9	14,1	...	...	16,3	13,0
Privada (% del PIB)	7,7	7,0	6,6	6,7	7,0	7,0	7,0	7,4	7,0	...	...	7,8	12,0
Deuda del Gobierno(% del PIB, Gob. Central)	36,5	36,4	34,8	33,9	35,2	36,4	36,4	38,4	36,5	...	...	43,2	...
Interna (% del PIB)	25,5	24,9	25,0	24,3	24,3	24,9	24,9	24,9	24,9	...	...	31,0	...
Externa (% del PIB)	11,0	11,5	9,9	9,6	10,9	11,5	11,5	13,5	11,6	...	...	12,2	...
Amortizaciones d externa (USD mM)	6,7	5,1	2,1	0,9	1,0	1,0	5,1	1,5	1,5	1,5	1,5	5,8	...
Pagos intereses de la d externa (USD mM)	2,8	2,9	0,8	0,7	0,7	0,7	2,9	0,8	0,8	0,8	0,8	3,1	...
Servicio d externa (% X de bns. y svcs.)	30,9	21,5	33,3	15,1	16,2	20,2	21,5	29,0	24,3	24,3	24,3	24,3	...
Servicio d externa pública (% X de bns. y svcs.)	16,0	12,4	24,2	7,0	9,3	8,6	12,4	14,4	12,0	12,0	12,0	12,0	...
Servicio d externa pública (% del PIB)	2,4	1,9	3,6	1,1	1,5	1,4	1,9	2,2	2,0	1,9	2,0	2,0	...
Balance Ahorro-Inversión													
Ahorro (% del PIB)	23,2	24,8	24,9	25,7	26,0	22,5	24,8	23,2	23,5	23,8	22,1	22,9	24,7
Inversión (% del PIB)	26,0	27,6	26,9	27,6	28,6	27,4	27,6	26,7	27,4	27,3	26,0	26,9	27,4
Remesas de los Trabajadores (USD mM)	4,5	4,8	1,1	1,2	1,3	1,2	4,8	1,1	1,2	1,3	1,2	4,8	5,0

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

Colombia. Estados financieros*

	Ago-09 (a)	Jul-09	Ago-08 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	196,125	196,186	171,799	10.7%
Disponible	16,006	14,114	11,291	37.5%
Inversiones	41,467	40,359	30,355	32.5%
Cartera Neta	133,445	135,175	123,289	5.0%
Consumo Bruta	34,493	34,322	34,001	-1.6%
Comercial Bruta	79,221	80,999	72,177	6.4%
Vivienda Bruta	9,832	9,980	9,573	-0.4%
Microcrédito Bruta	3,405	3,339	2,161	52.8%
Provisiones	6,493	6,535	5,377	17.1%
Consumo	2,594	2,659	2,311	8.8%
Comercial	3,334	3,392	2,715	19.1%
Vivienda	413	341	252	58.5%
Microcrédito	153	143	98	51.6%
Otros	5,206	6,538	6,864	-26.4%
Pasivo	171,525	172,243	151,827	9.6%
Depósitos y Exigibilidades	135,559	137,683	119,155	10.3%
Cuentas de Ahorro	62,276	63,591	54,950	9.9%
CDT	45,718	47,522	40,244	10.2%
Cuentas Corrientes	23,148	22,016	20,166	11.3%
Otros	4,417	4,554	3,795	12.9%
Otros pasivos	35,967	34,560	32,672	6.7%
Patrimonio	24,600	23,943	19,972	19.4%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	3,021	2,699	2,912	0.6%
Ingresos por intereses	12,432	10,997	11,394	5.8%
Gastos por intereses	4,365	3,936	3,929	7.7%
Margen neto de Intereses	7,331	6,401	6,676	6.5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	5,182	4,694	5,148	-2.4%
Margen Financiero Bruto	12,513	11,095	11,824	2.6%
Costos Administrativos	5,450	4,776	5,423	-2.6%
Provisiones Netas de Recuperación	2,311	2,064	1,831	22.4%
Margen Operacional	9,375	8,383	8,232	10.4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	4.48	4.27	3.90	0.58
Consumo	7.77	7.57	7.35	0.42
Comercial	2.92	2.76	2.15	0.78
Vivienda	4.74	4.51	4.02	0.72
Microcrédito	6.44	6.21	7.61	-1.17
Cubrimiento	116.50	118.93	116.94	-0.44
Consumo	96.75	102.33	92.49	4.26
Comercial	143.98	151.53	175.19	-31.20
Vivienda	88.57	75.65	65.60	22.97
Microcrédito	69.80	68.97	59.51	10.29
ROA	2.25%	2.30%	2.36%	-0.1%
ROE	19.35%	19.97%	21.10%	-1.7%
Solvencia	15.20%	15.03%	14.21%	0.99%

1/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

*Datos mensuales de los establecimientos de bancarios a agosto de 2009. Cifras en miles de millones de pesos. Fuente y cálculos Asobancaria.